

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN
1229-2018

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-038 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 11 VICHADA”.

De conformidad con lo establecido en el II numeral 1.28.1 – **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”** del Subcapítulo I **“GENERALIDADES”**, Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes pueden presentar observaciones y las subsanaciones requeridas a partir del 18 de septiembre de 2019 hasta el 20 de septiembre de 2019.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN
1229-2018



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-038-2019

OBJETO: CONTRATAR LA "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 11 VICHADA".

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO BRAMAX	NO	SI	PENDIENTE	SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-038 -2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 11 VICHADA”.

PROPONENTE # 1: CONSORCIO VICHADA MEJORAMIENTO GR 11

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2019, suscrita por CECILIA VARON MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 40.431.460 expedida en Acacias Meta.</p> <p>Oferta abonada por el Ingeniero Civil CARLOS ORLEY ALFONSO con matricula profesional N° 25202-330712CND e identificado con C.C. 1.053.330.759 de Chiquinquirá.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	CUMPLE	<p>Consortio: CONSORCIO VICHADA MEJORAMIENTO GR 11 Representado legal Principal: Cecilia Varón Moreno, CC. No. 40.431.460 Duración: por el plazo del contrato y tres años más o el necesario para cubrir las garantías prestadas Domicilio: Carrera 9 N° 53 – 58 oficina 708 Barrio Chapinero Central en Bogotá Teléfono: 3162395342 Correo: procesosconsorciales2019@gmail.com</p> <p>Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):</p> <ul style="list-style-type: none"> - ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ C.C. 18.126.628– 70% - CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA COCOSERING LTDA, Nit. 900.104.779-0 – 30 %

			Aporta documento de conformación de consorcio del 06 de septiembre de 2019 suscrita por los miembros del proponente plural y del representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	NO CUMPLE	<p>Nombre: CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA COCOSERING LTDA Nit: 900.104.779-0 Objeto social: La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos Dirección: Carrera 3 N° 7 – 53 Las Acacias Correo electrónico: cocosering@gmail.com Representante legal: José Joaquín Contreras Cortes , C.C 79.782.553 Representante legal Suplente: Carlos Reinaldo Contreras Cortes C.C. 79.943.290 Facultades y Limitaciones del Representante: Sin limitaciones para contratar. Revisor Fiscal: No aplica. Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria: 13 de agosto del 2014 Término de duración de más de 5 años después de la liquidación: 19 de julio de 2026.</p> <p>SOLICITUD DE SUBSANACIÓN</p> <p>El certificado de existencia y representación legal fue expedido el 20 de julio de 2019., el cierre fue el 11 de septiembre de 2019 conforme a la regla del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.1 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN ELGAL de los términos de referencia.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	<p>CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA COCOSERING LTDA</p> <p>GERMAN ANDRÉS CHAPARRO en calidad de Revisor Fiscal certifica mediante formato No. 2, con fecha 11 de septiembre de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

Parafiscales y Seguridad Social			<p>También certifica que dicha empresa se encuentra exonerada de pagos parafiscales a SENA E ICBF.</p> <p>ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTINEZ en calidad de persona natural certifica mediante formato No. 2, con fecha 11 de septiembre de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Presenta documentos a folios 24 y 25.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	CUMPLE	Presenta documento a folio 13.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CUMPLE	NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/09/2019).

<p>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</p> <p>(expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES</p> <p>CECILIA VARÓN MORENO</p> <p>Contraloría: Consultados. Procuraduría: Consultados.</p> <p>ANDRÉS FELIPE BUENDIA MARTINEZ</p> <p>Contraloría: Consultados. Procuraduría: Consultados.</p> <p>JOSE JUAQUIN CONTRERAS CORTES</p> <p>Contraloría: Consultados. Procuraduría: Consultados.</p> <p>CARLOS REINALDO CONTRERAS CORTES</p> <p>Contraloría: Consultados. Procuraduría: Consultados.</p> <p>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</p> <p>Todos los integrantes del Consorcio fueron consultados.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Vigencia: 12 agosto – 12 diciembre 2019</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: LIBERTY SEGUROS S.A. Póliza: 3085894 Valor asegurado: \$ 45.024.220.08 Vigencias de los amparos: desde el 10/09/2019 hasta el 18/01/2020 Soporte de pago: Se aporta recibo de pago en debida forma.</p> <p>SOLICITUD DE SUBSANACIÓN</p>

<p>(\$82.147.918.30)</p>			<p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con las condiciones particulares de los términos de referencia al no incorporar las condiciones particulares que señala lo siguiente:</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p><i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituido en Colombia; que ampare la seriedad de la propuesta con las siguientes características:</i></p> <p><i>El proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario.</i></p> <p><i>El proponente constituirá la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecidas en Colombia, en formato ENTRE PARTICULARES.</i></p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a) <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i> b) <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> c) <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i> d) <i>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la a) a la d).</p>
<p>Registro único de proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>ANDRÉS FELIPE BUENDIA MARTINEZ Desde el folio 38 al 60.</p>

(expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)			CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERÍA COCOSERING LTDA. Desde el folio 61 al 78.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (8)	Formato 5 y 6	CUMPLE	Aportan formato 5 y 6 en debida forma.
<u>No concentración de Contratos</u>			

<p>(Sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día 16 de septiembre de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	---------------	----------------------	---

CONCEPTO: Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 **CONSORCIO VICHADA MEJORAMIENTO GR 11** se concluye que jurídicamente se encuentra **NO HABILITADO**. En ese sentido debe proceder a incorporar las condiciones particulares de acuerdo con los términos de referencia en la Garantía de Seriedad de la Oferta y aportar el certificado de existencia y representación legal.

El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.

NOMBRE DEL EVALUADOR	JOHN VELASCO GOODING
TARJETA PROFESIONAL:	227,585
FIRMA:	
FECHA:	13/09/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 16/09/2019	Convocatoria: PAF-MEN-O-038-2019	Presupuesto: \$ 450.242.208	Municipio: GRUPO 11 VICHADA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO VICHADA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	Nit 1: 18126628	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA	Nit 2: 900104779-0	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-19			
Monto Carta CC:		\$ 91.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	70%	30%			

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 91.000.000	\$ 90.048.442	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE



El futuro es de todos

Presidencia de la República

{fiduprevisora}



Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-038-2019
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 11 VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	12/09/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO VICHADA MEJORAMIENTO GR 11</u>
Representante Legal:	CECILIA VARON MORENO C.C: 40.431.460

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ		70%	SI
2	CONTRERAS CORTES SERVICIOS DE INGENIERIA COCOSERING LTDA		30%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	24 - COL-FY-14 0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015 TOTAL	3215,01 1003,19 205,98 4424,17	SI
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 1200 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención.	24 - COL-FY-14 0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015 0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015 TOTAL	1030,40 626,67 2800,00 4457,07	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora}



Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE)	\$ 450.242.208,00	Pesos
	543,69	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	815,54	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.200	M2

Contrato 1: No	24 - COL-FY-14
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN SIBUNDOY EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PROYECTO " FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.829.205.781	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	3215,01
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4592,87	II. (Área) (M2)	1030,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3215,01		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 86 - 86: El proponente aporta certificación suscrita por la FUNDACIÓN PLAN, la cual certifica que ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, ejecutó el contrato No. 24 - COL-FY-14, con fecha de terminación del 15 de Noviembre de 2014, adicionalmente relaciona valor del contrato, objeto, actividades y área total de cubierta = 1.472 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ARQUITECTA ADRIANA CARPINTERO - GERENTE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT SOCIAL / FUNDACIÓN PLAN.</p> <p>La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ en el contrato ejecutado, esto es el 70%, acreditando así la siguiente cantidad de área cubierta construida: 1.472 m2 * 70% = 1,030,40 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 3.215,01 SMMLV y a la condición de área construida cubierta en un total de 1.030,40 M2.</p>			

Contrato 2: No	0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015
Objeto:	CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN BLOQUES AULAS SEGUNDO NIVELY ZONA ADMINISTRATIVA CER ARIZONA, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/04/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	691.651.307,00	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	1003,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1003,19	II. (Área) (M2)	626,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1003,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ



El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

{fiduprevisora}



Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 88 - 89: El proponente aporta certificación suscrita por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, la cual certifica que ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ ejecutó el contrato en mención, con fecha de terminación del 1 de Abril de 2016, adicionalmente relaciona objeto, valor, actividades realizadas. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDERSON VILLOTA MARTINEZ - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PUERTO CAICEDO.

Folio 90 - 94: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL Y DE LIQUIDACIÓN en la cual se puede evidenciar actividades de cubierta. El documento se encuentra debidamente suscrito por ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ - REPRESENTANTE LEGAL DE OBRA, ANDERSON VILLOTA MARTINEZ - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, OSWALD VLADIMIR BASTIDAS MELO - REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA y por HUGO ADRIAN CORRALES - ALCALDE MUNICIPIO PUERTO CAICEDO.

Folio 95 - 109: El proponente aporta copia del CONTRATO DE OBRA No. 244 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2015, en el cual relaciona objeto, valor y actividades de cubierta = 626,67 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por CECILIA DEL SOCORRO LUNA ENRIQUEZ - ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO y por ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.003,19 SMMLV y a la condición de área construida cubierta en un total de 626,67 m2.

Contrato 3: No

0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015

Objeto:

"EJECUTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO, DE ALGUNAS ÁREAS DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MOCOYA, RELACIONADAS CON LA PINTURA DE LAS FACHADAS, MANTENIMIENTO HIDRÁULICO, MANTENIMIENTO DE CUBIERTA, COLOCACIÓN DE PASAMANOS, ANTEPECHOS, ELABORACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS Y ESCALERAS, ENTRE OTRAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDAD REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO"

Fecha de terminación

Día/Mes/Año
25/01/2016

Componente que acredita	Cantidad
I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>205,98</u>
II. (Área) (M2)	2800,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 142.012.863,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

205,98

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

205,98

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
--	---------	--	---------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 110: El proponente aporta certificación suscrita por el CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL PASTO, la cual certifica que ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto y áreas total de cubierta= 2.800 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por JAIME ALBERTO QUIÑONES ERAZO - CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL PASTO.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 205,98 SMMLV y a la condición de área construida cubierta en un total de 2.800 m2.

Observación general:

Con la documentación aportada **CUMPLE** a las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, dándole la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE**, dentro del proceso.